

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en Funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciada Sonia Dinora Barillas de Segovia, licenciada Celina Escolán Suay, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés, José Roberto Argueta Manzano y doctores Ricardo Antonio Mena Guerra y Juan Manuel Bolaños Sandoval. La agenda propuesta era la siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 1 de septiembre de 2015. INFORMES. II. SOLICITUD DEL SEÑOR RICARDO ERNESTO BERNABÉ, CITADOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, PENSIONADO, PARA TENER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD (UNIDAD TÉCNICA CENTRAL). III. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. 1) Solicitud de recurso de revisión presentada por el licenciado Manuel Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, en el informativo 073/2009(12). 2) Informativo número 195/2005(22) instruido contra el licenciado Julio César Estrada Huevo, Juez de Familia de Cojutepeque, Cuscatlán. 3) Informativo número 172-2012 (22), instruido contra la licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, Jueza de Primera Instancia de Tonacatepeque, San Salvador. 4) Informativo número 116/2009(22) instruido contra la licenciada Lydia Marina Flores Granados, Jueza Cuarto de Paz de Soyapango, San Salvador. IV.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL PROCESO DE LA SEÑORA JESSICA CAROLINA MÁRQUEZ TEJADA, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DEL ÓRGANO JUDICIAL. V. CASACIONES: a) Casación 5-C-2011 interpuesta por el doctor Nelson Zacapa Aparicio, en su calidad de apoderado general judicial de la abogada Maribel del Rosario Morales de Flores, Jueza de lo Civil de Ciudad Delgado en el Juicio Sumario Declarativo de Responsabilidad Civil e Indemnización de Daños y Perjuicios, promovido por el abogado Emilio Mendoza, apoderado de la señora Josefina Méndez Paredes, contra la referida funcionaria judicial. b) Casación 2-C-2015 interpuesta por el licenciado Melvin Armando Zepeda defensor público laboral del trabajador Santos Alfredo Saravia Turcios, contra la sentencia emitida por la Cámara Segunda de lo Laboral de esta ciudad, en el Juicio Individual de Trabajo, promovido contra el Estado de El Salvador en el ramo de Justicia y Seguridad Pública. VI. PROBLEMÁTICA EXISTENTE ENTRE EMPLEADOS DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ LAS FLORES, CHALATENANGO Y EL JUEZ Y SECRETARIA TITULARES. VII. OPINIÓN SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLE DONADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN TEPEZONTES A LA CSJ (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). VIII. PROPUESTA DE PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO (UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE). IX. PROYECTO DE ACUERDO SOBRE REGIONAL DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS). X. OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LOS TRASLADOS DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS Y JUECES (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS). XI. VARIOS. Se inicia la sesión a las nueve hora y treinta minutos con la presencia de diez magistrados, siendo dichas autoridades: Presidente en funciones doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Suárez, licenciado Iglesias, licenciado Rivera, doctor Bonilla, doctor Mena, doctor Bolaños. Se

informa al Honorable Pleno que el licenciado Félix Gómez Jefe del Departamento de Investigación Judicial se encuentra enfermo, razón por la cual no podrá presentarse al Pleno; ante ello, el Pleno considera procedente suprimir de la agenda el punto III referido a los Informativos de Investigación Judicial. **Magistrado Presidente en funciones procede a la lectura de la agenda programada, con la modificación de suprimir el punto relativo a Investigación Judicial y la somete a votación: Diez votos**, votan todos los presentes. Se hace constar el ingreso al Pleno de los Magistrados: licenciada Rivas, licenciada Escolán, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Argueta. I. INFORMES. **1. Comunicación de resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.** Se informa que se ha recibido comunicación de la Sala de lo Constitucional, de resolución emitida en el proceso de amparo 54-2012, en la cual se ubica como autoridad demandada a la Corte Suprema de Justicia. En la resolución únicamente se llama a conocer del proceso de amparo a un magistrado suplente, por lo cual no existe requerimiento de actuación procesal de Corte. **2. Informe remitido por la Unidad de Sistemas Administrativos sobre la carga laboral en los Juzgados de Familia de San Miguel.** En dicho documento se indica que se ha proyectado la equiparación de la carga laboral, de acuerdo con la distribución de dos expedientes por tipo de proceso al Juzgado Tercero de Familia y un expediente a los Juzgados de Familia y de Paz en los casos de violencia intrafamiliar. Se agrega que, de acuerdo con el número de ingresos de expedientes, se proyecta la equiparación de la carga en la primera quincena del mes de noviembre del año en curso. **3. Escritos firmados por el ciudadano Rolando Vladimir Crespín Santos.** En este, el citado ciudadano expone que se presentó a los Juzgados Octavo y Décimo de Paz de San Salvador, para presentar denuncia por Estafa, pero que en ambos tribunales negaron la recepción de su denuncia. Razón por la cual solicita que Corte Plena gire instrucciones para que se reciba su renuncia. **4. Oficio suscrito por el Juzgado Especializado de**

**Sentencia de San Salvador.** En este la autoridad judicial solicita informe sobre la situación actual en la cual se encuentra el licenciado José Rodolfo Castillo Morales, en calidad de juez suplente de la citada sede judicial, en virtud de que en el proceso penal 2010-A-2011, declaró culpable a la procesada pero omitió plasmar la pena. **5.**

**Necesidad de contratación de médicos para el Instituto de Medicina Legal en virtud del fallecimiento de dos profesionales.** Magistrada Rivas: Informa sobre el

lamentable fallecimiento de dos médicos del Instituto de Medicina Legal, uno por paro cardíaco y el otro por golpe en el cráneo al sufrir una caída, razón por la cual deberán agilizar la tramitación de las contrataciones correspondientes, a efecto de no incidir en el normal desarrollo de las funciones del Instituto de Medicina Legal. **6. Aclaración en**

**relación con noticia sobre escases de bolsas para cadáveres en el Instituto de**

**Medicina Legal.** Magistrada Rivas: Señala que el día de ayer se reunió el Consejo

Directivo del Instituto de Medicina Legal con las jefaturas a nivel nacional, en la que se abordó el tema de la noticia sobre la escases de bolsas para los cadáveres y reactivos,

lo cual fue aclarado, pues aparentemente se sacaron de contexto las declaraciones de las personas entrevistadas. Recuerda que en los últimos años se han cambiado tres

administradores, lo cual ha generado problemas en el Instituto, a lo cual se aúna el hecho de que para realizar compras debe efectuarse licitación para cumplir con la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; asimismo, en la reunión se giraron indicaciones sobre compra de piezas de manta para los cadáveres;

refiere que lamentablemente hay temas que no se hacen del conocimiento oportuno por fallas en la administración, por lo cual el Consejo Directivo debe tomar decisiones al

respecto. Sobre este punto, señala que existe un informe que debe ser conocido por Corte Plena, de la Comisión que se conformó para verificar el seguimiento de las

auditorías del Instituto de Medicina Legal, pues existen aspectos pendientes de resolver, considera que la única manera para poder solventarlo, es ordenar una auditoría integral

por parte de esta Corte. **7. Reconocimiento de la labor del Instituto de Medicina Legal en el caso del niño entregado a otros padres.** Magistrada Rivas: Señala que debe reconocerse el esfuerzo que el Director en Funciones y el Equipo de Genética, en resolver de manera expedita el caso del niño que se había entregado equivocadamente, reconocer el esfuerzo del equipo que hizo su trabajo desde el día domingo, para que se resolviera lo más pronto posible. Magistrado Meléndez: señala que sobre ese mismo punto de Medicina Legal quiere agregar que recibió comunicación del Gerente General, porque el Director Interino de Medicina Legal había recibido de parte del Fiscal General una cita para que se presentara a la Fiscalía en horas de la noche, ante lo cual se comunicó con el Director Interino y le manifestó que era procedente acudir, considerando la solicitud hecha sobre los estudios de ADN, a efecto de cooperación con la Fiscalía, sugiriéndole se acompañara del abogado de Medicina Legal y los médicos que trabajaron los exámenes de genética; asimismo, se dio aviso a la jueza del caso para que estuviera enterada. Agrega que este día llamó al Director de Medicina Legal y a los médicos, para felicitarlos y reconocer el trabajo científico y oportuno que habían hecho en un problema nacional que incluso ya está trascendiendo a nivel internacional.

**8. Proyecto sobre audiencias por video conferencia.** Magistrado Meléndez: informa que el día de mañana en el Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel, se hará una prueba a nivel nacional de las audiencias por video conferencias, en la cual estará presente su autoridad, junto con personal del Ministerio de Seguridad, Dirección de Centros Penales, Informática y personal administrativo de esta Corte, junto con personal que está en el Centro Penal de Ciudad Barrios y el Centro Penal de Izalco; actividad en la cual se utilizará equipo tecnológico de la Corte Suprema de Justicia. Magistrado Iglesias: Señala que existe una propuesta de reforma al Código Procesal Penal en el tema de video conferencias. **9. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social.** Magistrada Rivas: Recuerda al Pleno que se tomó la

decisión de no continuar con la participación en el Consejo, pero no se ha remitido la correspondencia oficial. Aclara que su persona manifestó su imposibilidad de asistencia en las reuniones del Consejo, por los cambios de fechas y horarios, lo cual requiere se deje constancia en acta. Magistrado Meléndez: Sobre el tema del Consejo de Seguridad, había manifestado que los temas discutidos no guardaban relación con las actividades sustantivas del Órgano Judicial, razón por la cual era procedente retirar su participación; además, ya había manifestado que como Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia podían dar cooperación con temática referida a seguridad. Afirma que su persona se comprometió a redactar la nota, razón por la cual procederá con la agilización de su redacción y remisión. **10. Anteproyecto de Ley Orgánica Judicial.** Magistrado Meléndez: Señala que se tiene pendiente de discusión el anteproyecto de la Ley Orgánica Judicial, sobre el cual se harían las consultas a mesa judicial y se esperaban las observaciones de los señores magistrados. Estima necesario que dicho proyecto se programe nuevamente en agenda de Corte Plena. Magistrada Rivas: Considera que es necesario verificar si se incorporaron las observaciones hechas por Corte Plena en la sesión; además de preguntar a la mesa judicial los avances de la consulta a nivel nacional. Magistrado Iglesias: Sugiere requerir la elaboración de un instrumento que facilite el análisis del anteproyecto. Magistrado Meléndez: Señala que preguntará sobre el avance en la recopilación de las observaciones. **11. Carta suscrita por la licenciada Yaneth Coto, Jueza de Instrucción de Ahuachapán.** Magistrada Rivas: Expone que la citada jueza solicita que las personas trasladadas se mantengan en ese estado y que sean reubicados de manera definitiva y, además, que se mantenga la plantilla de plazas asignadas al tribunal a fin del normal desarrollo de las funciones jurisdiccionales. En atención a dicha nota, sugiere que se le solvete la situación del personal por medio de la asignación por contrato, a efecto de que se cumpla con el normal desarrollo de las

actividades del juzgado. **Se instruye a Secretaría General girar las comunicaciones a Recursos Humanos y a la Unidad Técnica, sobre la sugerencia hecha por la Magistrada Rivas Galindo. 12. Propuesta del Fiscal General de la República sobre la Ley de Intervención de Telecomunicaciones.** Magistrado Iglesias: Informa que el Fiscal General de la República ha hecho unas propuestas de reforma a la Ley de Intervención de Telecomunicaciones y procede a detallar dichas propuestas; lo cual lo menciona únicamente para el conocimiento de Corte. **13. Memorando suscrito por la Jefa de la Sección de Investigación Profesional.** En este la licenciada Quiriam Geraldina Pinto Quintanilla, informa que ha solicitado dos colaboradores jurídicos a la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, en virtud de la carencia de personal en diferentes áreas de la Sección de Investigación Profesional. **Sobre la nota suscrita por el ciudadano Crespín Santos, el Pleno autoriza que Secretaría General remita comunicación a los tribunales señalados** en el escrito, a efecto de que verifiquen los hechos referidos a la negativa de recepción de denuncias, debiendo rendir las autoridades judiciales el informe respectivo; además, de informar al ciudadano sobre lo decidido por Corte Plena y que todo tribunal está en la obligación de recibir documentación relacionada con su labor jurisdiccional. **En relación con la nota del Juez Especializado de Sentencia, el Pleno autoriza que Secretaría General remita comunicación a la citada autoridad judicial,** informando sobre la situación del licenciado José Rodolfo Castillo Morales, y que el juez propietario deberá realizar las gestiones correspondientes, de acuerdo con su competencia, para solventar aquellos aspectos pendientes de resolver. Magistrada Rivas: señala que en relación con los diferentes Jueces que fueron removidos de sus cargos, en los tribunales correspondientes han asumido otros jueces, quienes estas reordenando el trabajo del tribunal, razón por la cual considera procedente que se converse de esos casos con el Consejo Nacional de la Judicatura, para que cuando se realicen las evaluaciones no se

afecte a los jueces que han asumido actualmente dichos tribunales, pues debe considerarse el período de evaluación y quién estaba fungiendo en dicho período. Magistrado Iglesias y Magistrada Barillas de Segovia, intervienen en el mismo sentido señalado por la Magistrada Rivas Galindo. Presidente en funciones, Magistrado Meléndez: señala que eso puede ser canalizado por medio de Comisión de Jueces. **El Pleno instruye circular el acta de la sesión de Corte de fecha uno de septiembre para su verificación y correspondiente firma.** II. SOLICITUD DEL SEÑOR RICARDO ERNESTO BERNABÉ, CITADOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, PENSIONADO, PARA TENER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD (UNIDAD TÉCNICA CENTRAL). Ingres a Pleno el Jefe Interino de la Unidad Técnica Central, licenciado Carlos Rafael Santos Molina. Procede exponer el origen y fundamentos de la decisión de Corte para no otorgar dicha prestación a los empleados pensionados; además, de exponer los fundamentos que podrían considerarse para cambiar dicha decisión. Magistrado Mena: señala que en la propuesta de cambio de criterio puede incorporarse línea sistemática constitucional, además de realizarse una consulta previa a Corte de Cuentas sobre el tema de financiero. Magistrada Rivas: Indica que la propuesta no puede quedarse en un análisis de legislación secundaria, debe incorporarse un análisis constitucional. Magistrado Meléndez: Considera que la consulta a Corte de Cuentas no es vinculante, pero puede hacerse previamente. Magistrado Iglesias: Afirma que sería procedente verificar cuántos casos de pensionados se tienen en Corte, a fin de visualizar el impacto presupuestario. **El Pleno gira instrucciones al licenciado Santos Molina de realizar consulta previa a Corte de Cuentas, así como incorporar en el proyecto un análisis constitucional y de tratados internacionales, como fundamento de la decisión; así, cuando se tenga la respuesta de Corte de Cuentas y el nuevo proyecto de resolución, los documentos deben ser remitidos a Secretaría General para conocimiento de Corte**

**Plena.** IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL PROCESO DE LA SEÑORA JESSICA CAROLINA MÁRQUEZ TEJADA, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DEL ÓRGANO JUDICIAL. Se hace constar el retiro del Pleno de la Magistrada Regalado y del Magistrado Iglesias por tener impedimento para conocer del caso. Ingresar la licenciada Celia Mercedes Contreras Molina, colaboradora jurídica de Corte Plena, quien procede a la exposición del caso. En el Pleno se presentan una serie de inquietudes sobre: el legítimo contradictor en este tipo de procesos, el representante del Órgano Judicial en procesos jurisdiccionales, el procedimiento de cumplimiento de resoluciones judiciales de parte de la Corte Suprema de Justicia, la determinación de los fondos de los cuales se extraerá el monto requerido. Posterior a dichas inquietudes, el Pleno decide que el Magistrado Mena Guerra prepare un proyecto alternativo de resolución, para que junto con el proyecto ahora discutido, sean de conocimiento de Corte Plena en próxima sesión. Se le solicita que una vez se tenga el proyecto alternativo sea remitido a Secretaría General para que se programe en agenda. a) Casación 5-C-2011. Ingresar nuevamente el Magistrado Iglesias al Pleno. Se procede a la exposición de los proyectos de resolución. Se someten a votación cada uno de los proyectos y en ambas propuestas no se genera el número suficientes de votos para su autorización. Se instruye agendarlo en otra sesión de Corte. b) Casación 2-C-2015. Se hace constar el retiro del Pleno del Magistrado Bonilla, porque tiene impedimento para conocer del caso. Se procede a la exposición del proyecto. Posterior a la deliberación del Pleno sobre los fundamentos del proyecto, **se propone declarar inadmisibile el recurso planteado: Nueve votos**, autorizan: Magistradas: Rivas, Escolán, Barillas de Segovia, Dueñas de Avilés, y Magistrados: Mena, Suárez, Argueta, Bolaños e Iglesias. Finaliza la sesión a las doce horas con la presencia de diez Magistrados, siendo dichas autoridades: Magistradas: Rivas, Escolán, Barillas de Segovia, Dueñas de Avilés, y

Magistrados: Meléndez, Mena, Suárez, Argueta, Bolaños e Iglesias. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.